	PROCESO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	Código:
	INSTRUCTIVO DE FORMACIÓN EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA	Versión:
		Fecha:
		Página: 1 de 9

1. Objetivo. Fortalecer las capacidades de la población juvenil en habilidades para desarrollar procesos orientados a reforzar el conocimiento de sí mismos, como sujetos autónomos y capaces de establecer relaciones interpersonales y sexuales basadas en la información, el diálogo, el consenso, el respeto, el conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, como elementos protectores que reduzcan la vulnerabilidad frente al VIH/SIDA/ITS, embarazos no planeados y el consumo de sustancias psicoactivas

2. Marco conceptual.

Corporeidad: El cuerpo entendido en algún momento como un organismo con peculiaridades morfológicas y fisiológicas, ha llegado a asumir a lo largo de la historia otros protagonismos de acuerdo a las disposiciones y regulaciones que las distintas culturas han impreso sobre él, llegando a hacer una radiografía de la sociedad y la cultura, en la medida que sus respuestas tanto conductuales como afectivas son un reflejo de ellas. Dentro de esa misma historia, el cuerpo cobra visibilidad y reconocimiento como el lugar donde somos personas, construimos el concepto de sí mismo y damos sentido a la existencia, en la medida en que interactuamos con el mundo. Es por consiguiente, fuente de narraciones y discursos a partir de los cuales el individuo conforma una imagen de sí mismo, construye una representación significativa de quien es y de lo que es, constituyéndose en una instancia inseparable de nuestra identidad personal y social. Es entonces, un legado de historia, de hábitos, de costumbres, de tradiciones y usos que se han construido y transmitido a través de la cultura.

Derechos Sexuales y Reproductivos: Son bienes sociales universalmente aceptados que representan aspiraciones éticas de la humanidad y constituyen mínimos morales de justicia necesarios para poder desarrollar con dignidad la vida humana. Su fin, es la protección de la dignidad humana, entendida como un valor intrínseco e inalienable de cada persona, e íntimamente ligada a las nociones de libertad, equidad, diversidad, respeto y tolerancia y la base sobre que se construye el amor propio, la autodeterminación y la responsabilidad con sí mismo, los demás y el entorno. Los Derechos Sexuales y Reproductivos son Derechos Humanos reconocidos en las leyes nacionales, acuerdos internacionales de derechos humanos y consensos tanto nacionales como internacionales. Se promueven los Derechos Sexuales y Reproductivos ratificados como derechos humanos en el XXIII Congreso Mundial de Sexología de Valencia 1997", los cuales se listan a continuación:

- Derecho a la libertad sexual:
- Derecho a la autonomía sexual.
- Derecho a la privacidad sexual.
- Derecho a la equidad sexual.
- Derecho al placer sexual.
- Derecho a la expresión sexual emocional
- Derecho a la libre asociación sexual
- Derecho a hacer opciones reproductivas, libres y responsables.
- Derecho a la salud sexual y reproductiva
- Derecho a la educación e información



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Integración Social

PROCESO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

INSTRUCTIVO DE FORMACIÓN EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA

Código:

Versión:

Fecha:


Página: 2 de 9

Desarrollo Personal: Proceso interno de autoafirmación y autorrealización del individuo, mediante el cual el ser humano toma conciencia de quién es, asume responsabilidad de su actuación frente a sí mismo, los demás, el medio social y ambiental donde es y habita y se compromete a desarrollar sus potencialidades como ser dinámico, cambiante, en permanente construcción y valoración de su sentido de vida, de su interacción con las demás personas, de su ser y estar en el mundo. El desarrollo personal hace parte de la dignidad humana, entendida como un valor intrínseco e inalienable de cada persona, y cercana a las nociones de libertad, equidad, diversidad, respeto y tolerancia y la base sobre que se construye el amor propio, la autodeterminación y la responsabilidad con sí mismo, los demás y el entorno, situaciones que redundan en calidad de vida con sentido.

Diversidad sexual y géneros: Se enmarca esta definición dentro del concepto de ser humano como único, diverso y plural, realidad que da base para hablar de sexualidades humanas. De esta manera, la orientación sexual como constructo complejo que incluye la atracción emocional, romántica, erótica y sexual hacia otra persona, se expresa dentro de un continuo que va desde la heterosexualidad exclusiva hasta la homosexualidad exclusiva incluyendo gradientes de bisexualidad. Las diversas formas de vivir la sexualidad dado su carácter único y las diferentes construcciones de género ponen en tela de juicio la heteronormatividad hegemónica que ha ordenado el mundo de los sexos dentro de dos géneros, negando la diversidad de la experiencia humana. La sexualidad humana es polivalente y el ser humano pasa por diferentes momentos en los que expresa su realidad sexual de modos distintos.

Educación Sexual: Acciones educativas orientadas a reforzar el conocimiento y aceptación de sí mismo a través de un proceso de construcción de autonomía y asunción de valores que fundamenten la vivencia y el ejercicio gratificante, responsable y saludable de la sexualidad. Tanto sus contenidos como énfasis, varían de acuerdo al ciclo vital de las personas. Debe estar orientada a la reflexión, la tolerancia, la pluralidad y el cambio, como condiciones que permitan cuestionar, validar y replantear mitos, tabúes, estereotipos, creencias e imaginarios que han hecho parte de la construcción social de la sexualidad. La construcción y social de la sexualidad y el concepto de normalidad y anormalidad se ha hecho desde la heterosexualidad, circunstancia que hace necesario replantear la ecuación naturaleza=heteronormatividad, para darle cabida a una concepción a la sexualidad como dimensión humana desligada de la orientación sexual.

Enfoque de Derechos: El enfoque de los derechos sexuales y los derechos reproductivos propuesta que permite hacer una reflexión humana y política sobre la sexualidad como cualidad única de las personas e íntimamente ligada al conocimiento de sí mismo, al crecimiento humano y al desarrollo de potencialidades afectivas, eróticas, relacionales y procerativas. En consecuencia, abre el espacio para una reflexión del cuerpo como construcción bio-política, como lugar de opresión, pero también como centro de re-invencción de uno mismo, el lugar donde somos y damos significados a percepciones, sentimientos, actitudes y relaciones, es decir, donde construimos nuestro sentido de vida. Es inherente y condición del enfoque de derechos, impactar todo aquello que va en detrimento de la sexualización de la totalidad del cuerpo, re-escribiendo una sexualidad que grafita el ser y a todo su sentir, trascendiendo lo meramente genital. Rompe en consecuencia una serie de binomios oposicionales: heterosexual/homosexual, hombre/mujer, masculino/femenino, activo/pasivo y otra serie de equívocos, resultado de construcciones sociales inscritas como verdades biológicas, efecto de la ecuación naturaleza=heteronormatividad, cuyo fin es la producción de roles atribuidos a los géneros, dando como resultado a un conjunto arbitrario de regulaciones inscritas en los cuerpos que aseguran no solo la fragmentación del ser, sino la explotación de un sexo sobre el otro.

	PROCESO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	Código:
	INSTRUCTIVO DE FORMACIÓN EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA	Versión:
		Fecha:
		Página: 3 de 9

Enfoque de género: Categoría de análisis que permite hacer evidente las diferencias sociales, biológicas, psicológicas y ambientales en las relaciones entre personas, según sexo, edad, etnia. El género se construye, varía de cultura a cultura. A través del enfoque se busca que las diferencias no se conviertan en desventajas y desigualdades que se hacen evidentes a través de las relaciones de poder.

Erotismo: Cualidad exclusivamente humana, entendida como sexualidad socializada y transfigurada por la imaginación y el deseo. El erotismo se expresa en infinita variedad de formas a través de todas las culturas y geografías. Es invención y variación incesante. En los placeres llamados solitarios, el deseo alimentado por la imaginación invita a alguien al acto erótico. El deseo sexual inventa una pareja imaginaria...o muchas, de ahí, el rigor del plural. El erotismo es ante todo sed de otredad. El ser humano es el único ser vivo que no dispone de una regulación fisiológica y automática de su sexualidad, como es el caso del acoplamiento entre animales, siempre de la misma manera y motivados por la reproducción, situación que contrasta con la prodigiosa variedad de expresiones y momentos en que el ser humano se recrea en el placer, no condicionado como en el caso de los animales a períodos de celo y de reposo. La metáfora erótica, indiferente a la perpetuación de la vida, pone entre paréntesis a la reproducción. El erotismo cambia con los climas, las geografías, con las sociedades y la historia, con los individuos y los temperamentos, así como con las ocasiones, el azar y la inspiración del momento. El acto erótico se desprende del acto sexual: es sexo y algo más. El ser humano al mirarse en el espejo de la copulación universal animal, al imitarla, la transforma, transformando su propia sexualidad. El erotismo y el amor son formas derivadas del instinto sexual: cristalizaciones, sublimaciones, perversiones y condensaciones que transforman a la sexualidad y la vuelven muchas veces incognoscible.

Género: Construcción social que de manera arbitraria asigna roles específicos a las personas de acuerdo a su condición de hombres y mujeres. La categoría género (s), como abstracto de pensamiento, no hace relación solo a hombres y mujeres, sino principalmente a relaciones y significaciones sociales, a campos simbólicos, a imaginarios colectivos portadores de lo femenino y lo masculino. El concepto de género trasciende la diferenciación sexual resultado del ordenamiento biológico de ser hombre y ser mujer abarcando totalidades del universo cultural donde se crea y se recrea lo femenino y lo masculino.


Esta asignación de comportamientos, oportunidades, posibilidades y expectativas al ser determinada culturalmente es susceptible de modificarse, y en consecuencia, aporta a la eliminación de relaciones de poder, dominación y a prácticas discriminatorias en razón del sexo, posibilitando el ejercicio pleno de los derechos humanos.

Genitalidad: Vivencia de la sexualidad que incluye el contacto físico con los órganos genitales. No implica necesariamente ninguna relación penetrativa. Comúnmente se le denomina relación sexual, aunque también hay genitalidad en la autoestimulación que hace parte de las prácticas sexuales autoeróticas.

Identidad Sexual: Es la conciencia, convicción y sentimiento de ser y actuar como hombre, mujer o ambivalente que puede corresponder o no al sexo de asignación o patrón cultural.

Orientación sexual: Atracción sexual hacia otra persona del mismo sexo, del sexo opuesto o de ambos. Está determinada por el sexo psicológico (identidad sexual) y no por el sexo biológico. Puede ser por tanto: hetero, homo o bisexual.

Prevención: Acciones enfocadas a identificar y a potencializar factores protectores relacionados con la vivencia y ejercicio de la sexualidad y la disminución de prácticas de riesgo de la misma que puedan afectar la salud física y psicológica de las personas.

	PROCESO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	Código:
	INSTRUCTIVO DE FORMACIÓN EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA	Versión:
		Fecha:
		Página: 4 de 9

Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva: Es una estrategia integradora que propende por la vivencia de la sexualidad de forma gratificante, placentera y responsable, en la medida que responde a las demandas biológicas, psicológicas y sociales, involucradas en el desarrollo de las personas.

Salud reproductiva: Es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos.

Salud sexual: La salud sexual es un estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la vivencia y el ejercicio de la sexualidad, y no hace relación únicamente a la ausencia de enfermedad o disfunción. La salud sexual requiere de un enfoque afirmativo y respetuoso acerca de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como de la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de coerción, discriminación y violencia. Para que la salud sexual se consiga y se mantenga, los derechos sexuales de todas las personas deben respetarse, protegerse y en consecuencia, ser vividos y restituidos si fuere el caso.

Sexo: Se hace referencia a las características biológicas que definen a los seres humanos como femeninos o masculinos. El conjunto de características biológicas que comprenden el sexo, no son mutuamente excluyentes, puesto que hay que hay personas que poseen ambos sexos. Se aclara entonces, que la definición de sexo se hace para diferenciarse del término "actividad sexual" con el cual culturalmente se connota el concepto de sexo.

Sexualidad: Dimensión exclusivamente humana, presente a lo largo del continuo de vida de las personas. Como capacidad sexual reproductiva aparece en la pubertad. Por tanto, la sexualidad como ente lequía que se instala en el ser humano a partir de una determinada edad, es falaz. Es única, como único es cada ser humano; cambiante, es decir varía a lo largo de la historia y la cultura; es relativa, significando que lo que es aceptado en una cultura puede no serlo en otra, características que la definen como una construcción social. La sexualidad está íntimamente unida al desarrollo de las personas y se experimenta y expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, creencias, roles y relaciones personales e interpersonales. Abarca el sexo, identidad y rol de géneros, orientación sexual, erotismo, placer, intimidad y reproducción. La sexualidad está influenciada por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales.

Como proceso humano, la sexualidad se integra a través de una relación dialéctica entre lo biológico, lo psicológico y lo social. Debe abordarse el cuerpo como espacio en el que se viven procesos físicos, mentales, emocionales, sociales, éticos y estéticos. Se destacan los siguientes aspectos cualitativos:

Afectivo: La capacidad de amar constituye un componente eminentemente humano y es un elemento sustantivo en la trascendencia del vínculo consigo mismo y los demás.

Placentero: Elemento que contribuye al bienestar individual, al enriquecimiento de la persona y al desarrollo de vínculos con los otros.


Comunicacional: Expresiones de afecto, deseo, fantasía y límites en la vivencia de la sexualidad.

Creativo: Manifestación que da expresión a sentimientos y deseos en la que se conjugan elementos estéticos y lúdicos.

Ético: Construcción de valores sustentada en los derechos humanos y que den cabida a la comprensión de los derechos sexuales y reproductivos.

Procreativo: Acto libre y de responsabilidad compartida para asumir la vivencia de la gestación.

SPA

	PROCESO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	Código:
	INSTRUCTIVO DE FORMACIÓN EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA	Versión:
		Fecha:
		Página: 5 de 9

Sustancia Psicoactiva: Desde el punto de vista de la ciencia, *fármaco* o *droga* es toda sustancia química de origen natural o sintético que afecta las funciones de los organismos vivos. Los fármacos que afectan específicamente las funciones del Sistema Nervioso Central (SNC), compuesto por el cerebro y la médula espinal, se denominan *psicoactivos*. Estas sustancias son capaces de inhibir el dolor, modificar el estado anímico o alterar las percepciones.

3. Desarrollo:

A continuación se describen las actividades del instructivo, haciendo explícitos sus criterios de aceptación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Integración Social

PROCESO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

**INSTRUCTIVO DE FORMACIÓN EN DERECHOS
SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y PREVENCIÓN
DEL CONSUMO DE SPA**

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 6 de 9

ACTIVIDAD	PRODUCTO O SERVICIO	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	CORRECCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REGISTRO
1. Georeferenciación	Identificación de organizaciones juveniles, juntas de acción comunal, consejos locales de juventud, centros de desarrollo comunitario, comedores comunitarios, jóvenes beneficiarios de otros proyectos de la secretaria como población carceliar, reinsertada o beneficiaria de entidades gubernamentales o privadas que en general realizan trabajo con jóvenes	Organizaciones que en general vinculan jóvenes entre 14 y 26 años ubicadas en la ciudad de Bogotá	N.A	Listado de organizaciones identificadas por territorios en el formato establecido
2. Selección de grupos	Listado de grupos de jóvenes seleccionadas previo acuerdo con los dirigentes o líderes de los grupos juveniles, entidades públicas o privadas.	Grupos de jóvenes que no han sido favorecidos por este tipo de proyectos y que requieren fortalecimiento Agrupaciones o instituciones con problemáticas juveniles asociadas al desconocimiento de los Derechos Sexuales y reproductivos y el ejercicio de la sexualidad.	N.A	Listado de organizaciones e instituciones seleccionadas por territorios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Integración Social

PROCESO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

**INSTRUCTIVO DE FORMACIÓN EN DERECHOS
SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y PREVENCIÓN
DEL CONSUMO DE SPA**

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 7 de 9

ACTIVIDAD	PRODUCTO O SERVICIO	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	CORRECCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REGISTRO
3. Acuerdos con dirigentes o líderes de los grupos juveniles, entidades públicas o privadas.	Cronogramas de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> -Grupos de jóvenes entre 14 y 26 años de edad -Grupos de máximo 30 jóvenes -Garantía de espacios y tiempos para el desarrollo de los procesos -Conocimiento y aprobación por parte de la institución o grupo del proceso formativo, sus objetivos, metodología y temáticas. 	<p>Referenciación intersectorial e intrasectorial según se requiera</p> <ul style="list-style-type: none"> -N.A - N.A -N.A 	Acta en la cual se registran los motivos por los cuales no hubo acuerdos
4. Desarrollo de los procesos formativos	Grupos de jóvenes formados en promoción de los Derechos sexuales y reproductivos	<p>Cumplimiento del número de horas (9) establecidas por el proyecto</p> <p>Cada sesión no debe ser inferior a 2 horas de trabajo</p> <p>Se considerarán formados los y las jóvenes que asistan a no menos del 80% de total de horas establecidas</p>	<p>Reprogramar el trabajo hasta completar el número de horas establecidas</p> <p>Los y las jóvenes que no cumplan con el mínimo de horas establecido no serán ingresado al SIRBE</p>	Acta de reprogramación de trabajo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Integración Social

PROCESO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

**INSTRUCTIVO DE FORMACIÓN EN DERECHOS
SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y PREVENCIÓN
DEL CONSUMO DE SPA**


Código:

Versión:

Fecha:

Página: 8 de 9

ACTIVIDAD	PRODUCTO O SERVICIO	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	CORRECCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REGISTRO
5. Verificación de asistencia	Listados de control de asistencia por sesión de trabajo en el formato establecido Ficha sirbe diligenciada por proceso desarrollado en su totalidad	Formato de control de asistencia por sesión diligenciado. Registro en ficha Sirbe de los jóvenes asistentes a no menos del 80% de las sesiones programadas	Asistencia a no menos del 80% del total de horas establecidas para el proceso de formación	Ficha Sirbe diligenciada con los y las jóvenes asistentes a no menos del 80% de las horas programadas
6. evaluación del proceso	Instrumento de medición de impacto de proceso de formación diligenciado por los y las jóvenes participantes	Aplicación del instrumento establecido	Medir el impacto del proceso en el instrumento establecido	Instrumentos diligenciados por proceso de formación desarrollo
7. Elaboración de informes	Informes de procesos desarrollados en cada una de las instituciones que contengan las actividades desarrolladas, resultados y recomendaciones	Diligenciamiento del informe en el formato establecido.	Elaboración del informe en el formato correspondiente	Oficio remisorio con nota de recibido por parte de la institución u organización

	PROCESO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	Código:
	INSTRUCTIVO DE FORMACIÓN EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA	Versión:
		Fecha:
		Página: 9 de 9

4. Observaciones:

Los siguientes insumos son necesarios para la implementación del instructivo:

- Formulación del proyecto y la priorización de las localidades y los territorios denominados de Gestión Social Integral.
- Talento humano idóneo y con competencias para la ejecución de las actividades.
- Acuerdos previos con instituciones y grupos juveniles con los cuales se desarrollará el proceso

5. Administración del instructivo:

Subdirección para la Juventud

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Equipo de trabajo Subdirección para la Juventud</i>	<i>Viviana Turriago</i>	<i>Fernando Salazar</i>
CARGO		<i>Profesional Subdirección para la Juventud</i>	<i>Subdirector para la Juventud</i>